

A SESOMÍA

JURÍDICA (PEGIO\*P)





# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00665 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de Mayo del 2019.

## VISTO:

La Nota de Coordinación N°000163-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 16 de Mayo del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Licenciada en Obstetricia **MEYLING CHONG ESPINOZA**, según **Proveído N° 10612** del Proceso 2018-1, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de Término de SERUMS Remunerado de la Licenciada en Obstetricia MEYLING CHONG ESPINOZA, Presupuesto NACIONAL, cuya labor ha sido desarrollada en el Puesto de Salud San Isidro, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del 2018 al 15 de Mayo del 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al Proceso 2018-1;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, Presupuesto Nacional, realizado en el Puesto de Salud San Isidro, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del 2018 al 15 de Mayo del 2019, habiendo cumplido son los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según esqua del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.









# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00665 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de Mayo del 2019.

## SE RESUELVE:

EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ARTICULO PRIMERO.a doña MEYLING CHONG ESPINOZA, de profesión Licenciada en Obstetricia, Presupuesto NACIONAL, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud -SERUMS en la Modalidad de SERUMS Remunerado 2018-1, realizado en el Puesto de Salud San Isidro, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del 2018 al 15 de Mayo del 2019, corresponde al Quintil 3 (Pobre); Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

NOTIFIQUESE, copia de la presente ARTICULO SEGUNDO .resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OMZY/DG GLHCE/DEA JMDM/DEGyDRH JAHR//OAJ JLR/Normas Transcrita para tos fines a: Interesada ( Goordinador Regional Serums ( Rémuneraciones. Control de Asistencia OCI

Archivo/19.

Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES